



“2022 - Las Malvinas son argentinas”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación:

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo informe el estado de avance de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera, específicamente en el componente “Educación Financiera en las escuelas secundarias”, y cumplimente con la emisión periódica semestral de un informe con los avances a la Comisión de Finanzas de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y a la Comisión de Economía Nacional e Inversión de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, tal como lo establece el artículo 212 de la Ley N° 27.440; todo a los fines de coadyuvar con la efectiva aplicación de la ley.

Diputados cofirmantes: Héctor W. Baldassi; Marilú Quiroz, Sofía Brambilla; Ingrid Jetter; Aníbal Tortoriello; Virginia Cornejo; Dina Rezinovsky; Martín Maquieyra; Rogelio Frigerio; Sabrina Ajmechet.



“2022 - Las Malvinas son argentinas”

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto coadyuvar a la efectiva aplicación de la Ley N° 27.440 de Financiamiento Productivo-Impulso al Financiamiento de Pymes, para lo cual, dentro de las facultades propias de esta Honorable Cámara, solicita al Poder Ejecutivo informe cuál es el estado de avance de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera, específicamente en el componente “Educación Financiera en las escuelas secundarias”.

Asimismo, solicita que el Poder Ejecutivo cumplimente con la emisión periódica semestral de un informe con dichos avances a la Comisión de Finanzas de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y a la Comisión de Economía Nacional e Inversión de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, tal como lo establece el artículo 212 de la Ley N° 27.440; todo a los fines de la efectiva aplicación de la ley.

El 9 de mayo de 2018 se promulgó la Ley N° 27.440 de Financiamiento Productivo-Impulso al Financiamiento de Pymes, publicada en el Boletín Oficial el 11 de mayo de 2018 y, que establece en su Título XIV de Inclusión Financiera, el deber del Poder Ejecutivo de elaborar una Estrategia Nacional de Inclusión Financiera en pos de mejorar las condiciones de vida de la población, y específicamente establece que la misma debe contemplar la incorporación de programas de educación financiera en las escuelas secundarias; así como también la obligación estatal de emitir con periodicidad semestral un informe con los avances de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera a la comisión de Finanzas de esta Honorable Cámara, y a la comisión de Economía Nacional e inversión del Honorable Senado de la Nación.

A través de la Resolución N° 17/2019 de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda, se estableció la ratificación y difusión de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera, la que en su objetivo específico de “Educación Financiera”



“2022 - Las Malvinas son argentinas”

considera que la misma es una herramienta fundamental que permite dotar a la población de habilidades esenciales para la toma de decisiones informada y responsable, con el objetivo estratégico de mejorar las capacidades financieras de la población y la protección al usuario.

El componente “Educación Financiera” busca fomentar la confianza en el sistema financiero formal y crear buenos hábitos y comportamientos para la administración y planificación financiera; para ello comienza por definir a la educación financiera como *“el proceso por el cual los individuos y empresas mejoran la comprensión de la oferta integral de servicios financieros, desarrollan la habilidad de entender qué producto financiero es necesario para cada etapa de su vida, y generan buenos hábitos y comportamientos para la planificación y administración financiera”*.

La Estrategia Nacional de Inclusión Financiera entiende que la comprensión de la oferta de servicios financieros debe generar habilidades para entender los productos de crédito, ahorro, pagos, seguros, y debe ser un instrumento para entender qué producto es necesario y adecuado para determinada etapa del ciclo de vida de un individuo o empresa; a nivel internacional es reconocida como un complemento de la protección, inclusión y regulación del consumidor financiero, como una forma de mejorar la toma de decisiones y el bienestar individual, y para apoyar la estabilidad financiera y el crecimiento inclusivo.

A los fines de la elaboración de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera se concluyó, como muestra, que el 73% de los argentinos encuestados tienen conocimiento del depósito a plazo fijo, el cual es un mecanismo tradicional de ahorro, pero no ocurre lo mismo con herramientas más sofisticadas, como inversiones en títulos públicos, aportes a fondos privados de retiro o fondos comunes de inversión, entre otros.

Si queremos fomentar que los jóvenes emprendan en nuestro país, y considerando que muchos estudiantes universitarios están dispuestos a tomar riesgo para iniciar



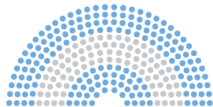
“2022 - Las Malvinas son argentinas”

sus propios emprendimientos, lo que debemos hacer desde el Estado es allanar y facilitar el camino; por eso, a través del presente proyecto pretendemos que el Estado rinda cuentas del estado de avance de la Estrategia Nacional y se emitan de manera semestral los informes con los mismos a los fines de coadyuvar a la implementación de esta política pública.

Para su implementación es necesario el compromiso del Estado de manera integral, y para ello es preciso que desde los organismos competentes se asuman las responsabilidades de incorporar contenido de educación financiera en la currícula de escuelas secundarias a través del esfuerzo coordinado entre la Nación y las Provincias; potenciar la transición del acceso y uso de servicios financieros formales en reemplazo de informales; incentivar la planificación financiera y el ahorro; impulsar la transición en el uso de pagos digitales en reemplazo del efectivo; fomentar el ofrecimiento de crédito responsable; minimizar las prácticas abusivas y fraudulentas; desarrollar campañas para difundir instrumentos financieros apropiados para individuos y empresas; y embeber la educación financiera en la protección al consumidor.

Por los motivos expuestos, y con el deseo de que este gran logro sirva de estímulo para nuestros jóvenes, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Diputados cofirmantes: Héctor W. Baldassi; Marilú Quiroz, Sofía Brambilla; Ingrid Jetter; Aníbal Tortoriello; Virginia Cornejo; Dina Rezinovsky; Martín Maquieyra; Rogelio Frigerio; Sabrina Ajmechet.



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

“2022 - Las Malvinas son argentinas”